

SILVIA COLOMA MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE,

**CERTIFICA:**

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 31 de julio de 2024, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptaron los siguientes acuerdos que se copia íntegra y literalmente y que figura a continuación:

**5.- Otros: sesión 28-2024 - Revisión documentación cumplimiento requisitos previos OB0022024 lotes 1, 2 y 4.**

Una vez examinada la documentación presentada por **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U., para el lote 1**, la mesa comprueba que la misma está completa y es correcta, por lo que no existe obstáculo para llevar a efecto la adjudicación del contrato “Obras en el Campus de San Vicente del Raspeig de la Universidad de Alicante dividido en 4 lotes (lote 1: Aparcamiento anexo a la nueva Facultad de Educación)”.

La documentación de la empresa **MEDIA CAÑA S.L., para los lotes 2 y 4**, no ha sido revisada, ya que la empresa tiene hasta el 2 de agosto para la presentación de la documentación requerida y en fecha de la celebración de la sesión no ha sido presentada.

**9.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: OB0022024 - Obras en el Campus de San Vicente del Raspeig de la Universidad de Alicante dividido en 4 lotes. Lote 3.**

La secretaria da traslado del informe emitido por el asesor técnicos de la mesa de fecha 30 de julio de 2024 sobre la viabilidad de la oferta presentada por la mercantil ALITEK INGENIERIA Y PAVIMENTOS S.L.

Visto dicho informe, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes:

- Proponer a órgano de contratación la aceptación de la oferta presentada por la mercantil ALITEK INGENIERIA Y PAVIMENTOS S.L.
- Publicar el informe emitido por el asesor de la Mesa de justificación de la baja anormal en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: OB0022024 - Obras en el Campus de San Vicente del Raspeig de la Universidad de Alicante dividido en 4 lotes. Lote 3.**

Visto el informe de fecha 30 de julio de 2024, la mesa procede a valorar las ofertas presentadas por los licitadores admitidos con el siguiente resultado:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	LICITADORES	
		ALITEK INGENIERIA Y PAVIMENTOS S.L.	MEDIA CAÑA S.L.
<b>CRITERIO: Precio</b>	<p><b>55 puntos</b></p> <p>PBL: 191.078,03 euros (IVA excluido)</p> <p>Se valorará la oferta más económica con 55 puntos y el resto de ofertas se puntuarán de forma inversamente proporcional mediante la siguiente fórmula:</p> $Puntuación\ Of = 55 \times \sqrt{1 - \frac{(Of - Ofmin)^2}{(PBL - Ofmin)^2}}$ <p>siendo:  Puntuación <i>Of</i>: Puntuación oferta económica  <i>Of</i>: Oferta del licitador.  <i>Ofmin</i>: Oferta mínima de los licitadores  PBL: Presupuesto Base de licitación</p> <p>Si el importe de la oferta económica es igual al Presupuesto Base de Licitación se valorará con 0 puntos</p>	<p><b>55 puntos</b></p> <p>139.869,12 euros (IVA excluido)</p>	<p><b>10.88 puntos</b></p> <p>190.065,31 euros (IVA excluido)</p>
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>55 puntos</b>	<b>55 puntos</b>	<b>10,88 puntos</b>

**11.- Propuesta adjudicación: OB0022024 - Obras en el Campus de San Vicente del Raspeig de la Universidad de Alicante dividido en 4 lotes. Lote 3.**

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas admitidas en la Fase I y de la Fase II, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes:

- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente de puntuación, para el lote 3:

ORDEN CLASIFICACIÓN	FASE I	FASE II	TOTAL PUNTOS
<b>1.- ALITEK INGENIERIA Y PAVIMENTOS S.L.</b>	24 puntos	55 puntos	<b>79 puntos</b>
2.- MEDIA CAÑA S.L.	42 puntos	10,88 puntos	52,88 puntos



- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la entidad **ALITEK INGENIERIA Y PAVIMENTOS S.L.**, con **NIF: B42688085**, que ha presentado la mejor oferta para esta Administración, por lo que, en consecuencia, le sea requerida para la presentación de la documentación de cumplimiento de los requisitos previos que exige la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Para que conste y surta los efectos procedentes, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

FIRMANTES:

Dña. Silvia Coloma Muñoz, secretaria de la Mesa.

D. Josep Ochoa Monzó, presidente de la Mesa.

Signat/Firmat

COLOMA MUÑOZ SILVA

31/07/2024 14:47:39

Signat/Firmat

JOSEP OCHOA MONZO

31/07/2024 18:21:58

COPIA ELECTRONICA

HASH DOCUMENTO ORIGINAL 408dfc1d37e477db0ad70c6bf54dfcc9

Alacant, 1 d'agost de 2024

Universidad de Alicante  
Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n  
03690 Sant Vicent del Raspeig – Alicante